

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Privación de la Patria Potestad - Rad.No.2021-00312-00

Revisadas las actuaciones surtidas, el Despacho advierte que según lo signado en el auto adiado al 28-Abr-2023 se designó formalmente a la togada PATRICIA LONDOÑO MORENO como curadora ad litem de la parte demandada. Acorde con el correo electrónico enviado por esta del 24-May-2023 manifiesta que presentó una excusa médica, la cual revisado el correo del Despacho no se encontró, el derrotero de los correos surtidos entre el Despacho y la citada son:

The screenshot shows an Outlook web interface. The left sidebar displays a folder list including 'Inicio', 'Vista', 'Ayuda', 'Correo nuevo', 'Favoritos', 'Carpetas', 'Bandeja de e...', 'Borradores', 'Elementos en...', 'Pospuesto', 'Elementos eli...', 'Correo no d...', 'Archive', 'Notas', 'año 2023 1ra pr...', 'CONCILIACIONES', 'APROBACION...', 'Conversation Hi...', 'Correo electróni...', 'DEMANDAS PO...', 'Elementos dete...', 'Elementos infec...', and 'FALLOS TUTELA...'. The main pane shows search results for 'De: londomur@hotmail.com'. The top result is a telegram notification from 'juana Londomur' dated 'Mié 24/05' with the subject 'NOTIFICACION TELEGRAMA - PROCESO: ...'. Below it are two other results from 'juana Londomur' dated '28/03/2023' with subjects 'NOTIFICACION DE CURADOR AD LITEM' and 'Notificacion Telegrama - Proceso: Privaci...'. The right pane shows the content of the selected telegram notification, which is titled 'Notificacion Telegrama - Proceso: Privación patria potestad Demandante: MAGDALLY GALEANO MELO - Rad. 2021-00312'. The notification text includes 'CORDIAL SALUDO', 'REF. REVISIÓN DE NOTIFICACION - CURADOR AD LITEM', and a request to review the notification and the appointment of the curator ad litem. It also lists the process details: 'PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTADA', 'DEMANATE: MADALLY GALEANO MELO', 'DEMANDADO: YHON FEDY MARIN AGUDELO', and 'RADICACION: N° 760013110009-2021-00312-00'. The notification concludes with 'sin otro particular en espea de respuesta a la presnete', 'atentamente,', and 'patricia londoño m'.

Del 27 de marzo, cuando indica que no está enterada de su designación.

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: londomur@hotmail.com

NOTIFICACION DE CURADOR AD LITEM

Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali
Abogada Patricia Londoño Moreo...
Mar 28/03/2023 1:54 PM

juana Londomur <londomur@hotmail.com>
Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del ... Mar 28/03/2023 10:47 AM

santiago de cali , Marzo 28 de 2023

**SR.
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
E.S.D.**

**Por medio de la presente, procedo a Notificarme ,como curador ad litem del proceso.
- Rad. 2021-00312**

**Atentamente,
PATRICIA LONDOÑO MOREO
CC:31.849.241**

Del 28 de marzo de 2023 donde ya se reconoce como la curadora ad litem dentro del asunto.

Y finalmente:

De: londomur@hotmail.com

NOTIFICACION TELEGRAMA - PROCESO: PROVACION DE LA PATRIA POTESTAD. RAD. 2021-00312

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

**señor
JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E.S. D.**

**REF: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTADA
DE: MAGDALLY GALEANO MELO
DEMANDADO: YHO FREDY MARIN AGUDELO
RADO: 2021-312**

CORDIAL SALUDO

Recibo de nuevo notificación como curador ad litem hoy 24 de mayo-2023, lo cual el día 28 de marzo de 2023, Respetuosamente quiero recordarle que envíe excusa de no aceptación, ya que estoy atendiendo una enfermedad catastrófica de mi hija la cual, ya ud debe saber lo que implica esta tarea, no puedo desamparar por discapacidad permanente, si requiere alguna prueba médica, con gusto le hago llegar certificado del medico

sin otro particular
Att,
Patricia Londoño M
CC:31848241

Del 24-May-2023 en el que manifiesta que envió excusa médica de no aceptación

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Milita requerimiento de la Procuradora 65 Judicial II Familia adscrita al Despacho averiguando si la citada togada ya contestó la demanda o qué actividad se ha llevado a cabo. Acorde con el resumen de las actuaciones que se han dado en el presente asunto, empece no haber encontrado el escrito que aduce la sunombrada curadora al litem PATRICIA LONDOÑO MORENO, sobre la excusa presentada, se tendrá por hecha, para que el proceso pueda seguir su devenir normal, por lo que se procederá a la designación de curador ad-litem para que le represente en el asunto. Siendo así las cosas y por lo anteriormente expuesto, sin más elucubraciones por parte del Despacho se,

DETERMINA:

Primero: Designar como Curador Ad-Litem de la parte demandada en el presente asunto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 de la ley 1564, a la togada SHARON NIKOL DUQUE CHICUÉ cedula al No.1144098400 con tarjeta profesional No.340343, a quien se le deberá enviar comunicación al correo electrónico inscrito en SIRNA/URNA, Líbrese por Secretaría el telegrama respectivo, una vez cobre ejecutoria el proveído.

Segundo: Advertir al profesional del derecho que de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 e inciso 2º del artículo 49 de la ley 1564, que su nombramiento es de forzosa aceptación¹, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada, así mismo, su aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama.

Tercero: Copia de la providencia envíesele por Secretaría a la Procuradora 65 Judicial II Familia adscrita al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 092 Hoy 26 de julio de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria Ad-Hoc

¹ Ley 1123 (Código disciplinario del abogado), artículo 28, numeral 21.